

REF: 08001311000820210012900
IMPUGNACION DE PATERNIDAD

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que la parte actora solicita se ordene a la Medicina Legal, la asistencia a realización de prueba de ADN. Sírvasse proveer.
Barranquilla, 25 de marzo de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE -
SECRETARIA.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud de la apoderada demandante, por ser procedente se ordena al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Atlántico, que certifiquen la asistencia a la realización de la prueba de ADN de la señora LEIVER ELIZABETH LOBO MONTIEL, ordenada por este despacho para el día 02 de febrero de 2022 a las 09:30 am, dentro del proceso de la referencia, tomando en cuenta que las muestras óseas del presunto padre NICOLÀS RAFAEL MEDINA LÓPEZ, fueron tomadas por esa entidad el día 26 de enero de 2022 y reposan en ese laboratorio. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ml/c

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9fb60cd95c39b0ba249d54ac7fa7c963fec784013ccc629f907566e8eb4d6f**
Documento generado en 25/03/2022 06:45:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>